

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE RED DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2024/08/30
Publicación	2024/10/30
Vigencia	2024/10/31
Expidió	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE)
Periódico Oficial	6360 Segunda Sección "Tierra y Libertad"





ACUERDO IMIPE/SP/30SO-2024/129

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE RED DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA.

El Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística es un organismo autónomo con la función de garantizar el derecho de acceso a la información pública y proteger los datos personales en el Estado de Morelos.
- II. Que la participación ciudadana es fundamental para la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.
- III. Que la Red de Contraloría Ciudadana es un mecanismo de participación ciudadana que busca fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el Instituto.
- IV. Que el Reglamento de Red de Contraloría Ciudadana es un documento que establece las normas y procedimientos para la operación de la Red.
- V. Que el Pleno del Instituto ha analizado y discutido el proyecto de Reglamento y ha considerado necesario aprobarlo para fortalecer la participación ciudadana y la transparencia en el Instituto.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en fecha veintinueve de agosto de dos

Calle Atlacomulco No.13, esq. La Ronda
Col. Cantarranas, C.P. 62448
Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx
Tel. 777 829 40 00



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

IMIPE-CDR-F-07
REV. 01 VER. 00

2



mil veinticuatro, se celebró la Trigésima Sesión ordinaria de Pleno, en la que se dictan los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El presente Reglamento inicia su vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos,

SEGUNDO.- Publíquese el presente Reglamento en la página oficial del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

TERCERO.- Con la finalidad de que la persona contralora ciudadana realice su actividad, la Dirección de Administración procurará brindar un espacio físico si existiera disponibilidad, no constituyendo esto una obligación.

CUARTO.- Remítase el presente Reglamento para ejercer el Mecanismo de Participación Ciudadana denominado Red de Contraloría Ciudadana del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

Así lo acordaron, por unanimidad de votos, las Comisionadas y los Comisionados del Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en la sesión de Pleno celebrada el treinta de agosto de dos mil veinticuatro, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, ante el **SECRETARIO EJECUTIVO** que da fe. -----

Calle Atlacomulco No.13, esq. La Ronda
Col. Cantarranas, C.P. 62448
Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx
Tel. 777 629 40 00



Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2024/08/30
2024/10/30
2024/10/31
Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE)
6360 Segunda Sección "Tierra y Libertad"

3 de 4



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

IMIPE-CDR-F-07
REV. 01 VER. 00

3



[Handwritten signature]
DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA
COMISIONADO PRESIDENTE

[Handwritten signature]
LICENCIADA KAREN PATRICIA FLORES CARREÑO
COMISIONADA

[Handwritten signature]
MAESTRA EN DERECHO XITLALI GÓMEZ TERÁN
COMISIONADA

DR. EN M.F. ROBERTO YÁÑEZ VÁZQUEZ
COMISIONADO

LICENCIADO RAÚL MUNDO VELAZCO
SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Raúl Mundo Velazco, **CERTIFICA:** que la presente foja corresponde a la parte final del ACUERDO IMIPE/SP/30SO-2024/129, aprobado por el Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro** la cual se integra de un total de **02 fojas** útiles en ambos lados de sus caras.

Calle Atlacomulco No.13, esq. La Ronda
Col. Cantarranas, C.P. 62448
Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx
Tel. 777 629 40 00

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2024/08/30
2024/10/30
2024/10/31
Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE)
6360 Segunda Sección "Tierra y Libertad"

